En Gc

14/10/04

**Guadalupe - Castillo & Asociados**

T 29762

Quito, Octubre 12 de 2004

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo David
C.A.U. 13 OCT. 2004
13 OCT. 2004 17h

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

usd 0,04

86227

Adjunto a la presente remito a usted la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía PLANETACARGO Cía. Ltda.., EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL Acta General de Socios, así como la Minuta de la Cesión de Participaciones Sociales, con el fin de que se proceda al trámite correspondiente.

Cualquier Notificación la recibiré, en la Av. Juan Montalvo No. 222 y pasaje Vacas Galindo, Edificio Montalvo, tercer piso, oficina 303 B, o al casillero judicial No. 1.998 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito.

Firmo como su Abogada Patrocinadora.

***Dra. Marcia Guerrero M.***
***ABOGADA***
***Mat. 6918 CAP.***

Revisado y actualizado
14/10/04
pl
DM

ESCRITURA No. 1.433
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Por $ 41,oo USD.- De la Compañía PLANETACARGO CIA. LTDA.

Se dió lera. 2da. 3ra . copias.-

En la ciudad de Otavalo, día lunes treinta de septiembre del año dos mil dos: ante mi, Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo de este Cantón, comparecen la señorita Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel y señorita Martha Lucia Peñafiel Villavicencio, de estado civil solteras y la señora Myriam Patricia Morocho Peñafiel, de estado civil casada, portando cada una de las nombradas, sus cédulas de identidad, números: 100197551-3, 100144903-0 y 100167672-3, respectivamente, las comparecientes son mayores de edad, vecina de la ciudad de Ibarra, la primera, ocasionalmente en este lugar y de esta ciudad de Otavalo, las últimas, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco, de lo que doy fe y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que, copiada literalmente es del tenor que sigue: "S E Ñ O R N O T A R I O: En su Registro de Escrituras Públicas dígnese insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía PLANETACARGO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Público Quinto del Cantón Quito, el ocho de septiembre del año de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó

la Compañía de Responsabilidad Limitada PLANETACARGO CIA. LTDA., quedando dividido el capital social en la siguiente forma: señor Wilo Guerrero, novecientos noventa y nueve (999) participaciones; señorita Mónica Morocho, un mil participaciones (1000); y señorita Martha Peñafiel una participaciones (1).- S E G U N D A.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señorita Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Otavalo; y la señorita Martha Lucía Peñafiel Villavicencio, ecuatoriana, soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Ibarra, con el consentimiento unánime de la Junta General y amparada en el Artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, libre y espontáneamente y con conocimiento manifiesta su voluntad de ceder, como en efecto cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señora Myrian Patricia Morocho Peñafiel, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Otavalo, quien expresa su voluntad de adquirir las un mil (1000) y una (1) participaciones, de un mil sucres cada una de que son propietarias en PLANETACARGO CIA. LTDA.- T E R C E R A.- PRECIO.- Por su parte la señora Myrian Patricia Morocho Peñafiel paga como precio total de las participaciones que adquiere la suma de CUARENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS, respectivamente ($40,oo y $ 1,oo) pagaderos de contado en moneda que se encuentra circulando en este momento en el Ecuador.- C U A R T A.- DERECHOS ACCESORIOS.- Expresamente declaran las partes que en la cesión de participaciones se comprende la cesión de todos los derechos accesorios a ella,

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE PLANETACARGO CIA.LTDA.**

En la ciudad de Otavalo, a los cuatro días del mes de noviembre de 1997,a las 17h00 se reunen los socios Mónica Morocho Peñafiel, poseedora de mil participaciones; Martha Lucia Peñafiel Villavicencio propietaria de una participación social y Wilo Guerrero con novecientas no- venta y nueve participaciones sociales. Las participaciones sociales tienen un valor individual de un mil sucres.Actúan como presidente Ad-hoc la señorita Mónica Morocho y como secretaria Ad-hoc la señora Myrian Patricia Morocho Peñafiel. Por encontrarse presente el 100% del capital social ,la Presidencia propone a los concurrentes instalarse a sesión de junta general para conocer la agenda que a continuación se detalla. Oída que es la moción los asociados deciden instalarse en sesión de carácter universal renunciando a la forma convocatoria, dispuesta en los estatutos de constitución tal como lo faculta el art.280 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la Presidencia y manifiesta que la orden del dia es la siguiente: UNO.- Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía PLANETACARGO Cia. Ltda..- DOS.- Cesiones de participaciones de los socios Mónica Morocho Peñafiel y Martha Peñafiel Villavicencio.-Por lo que propone en referencia al numeral 1 los nombres de la señora Myrian Morocho de Guerrero y del señor Wilo Alfredo Guerrero respectivamente.- Propuesta que es sometida a conocimiento de los presentes, hechas las deliberaciones del caso. Es aprobada en forma unánime tal como ha sido formulada.Continuando con la agenda se concede la palabra a la socia Mónica Morocho,quien manifiesta que no es su deseo pertenecer a la compañía, motivo por el que ofrece a los asociados presentes la cesión de las un mil participaciones sociales que es propietaria, moción que no es aceptada por los asociados. Sigue con la palabra, la cedente, quien manifiesta que ha mantenido conversaciones con la señora Myrian Morocho la misma que está interesada en ingresar a la compañía mediante la adquisición de las partes sociales aludidas, propuesta que es oida por los presentes y aceptada en forma unánime al respecto de la enajenación de la totalidad de las participaciones sociales. La Presidencia concede la palabra a la socia Martha Peñafiel Villavicencio, la misma que manifiesta que por motivos de carácter personal no es su deseo continuar en la compañía en calidad de socio, por lo que propone la venta de una participación que es propie taria,acogida en el seno de la junta la proposición no es aceptada por los presentes por

no existir interés y manifiesta que ha mantenido conversaciones con la señora Myrian Morocho Peñafiel, quien está interesada en adquirir la participación social sometiendo a consideración de junta la propuesta, dirimida que es aceptada unánimemente tal como ha sido expuesta.- Al no haber mas puntos que tratar, la Presidencia dispone que Secretaría proceda a confeccionar el Acta de Junta pertinente, terminada que fue, se procede a dar lectura de ésta a los mismos socios que se constituyeron en sesión de junta general, los que se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto con los dignatarios que la dirigieron.- La Presidencia agradece la presencia de los asociados, y manifiesta que previo el cumplimiento de las formalidades legales requeridas entrarán en funciones, los administradores elegidos y se procederá a la compra- venta de las participaciones sociales transferidas. A las 19h00 se levanta la Junta General.-

f.Martha Lucía Peñafiel

f.Wilo Guerrero Mosquera

f.Mónica Morocho Peñafiel

f.Myrian Morochon Peñafiel

04383

CIUDADANIA 100197091-5
MOROCHO PENAFIEL MONICA JACQUELINE
08 NOVIEMBRE 1.970
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
01 370 0171

IMBABURA/ IBARRA
BACHARIO 70

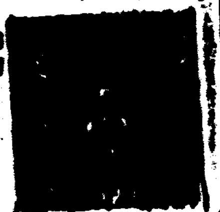

ECUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS EUDOGILIO MORUCHO
MARIANA DE JESUS PENAFIEL
IBARRA 14-03-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1035082

CIUDADANIA [illegible]
PENAFIEL [illegible] MARIA LUCIA
15 MARZO 1.751
COTOPAXI [illegible] LA MATRIZ
[illegible] 0047

COTOPAXI [illegible]
LA MATRIZ 61

[illegible]

1527359

RAZON.- Doy fe que la presente fotocopia, es igual al correspondiente documento original que me fue presentado y devolví al interesado portador, en Otavalo, a 30 de Sept del año 2002

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO

Dr. Fausto E. Navarrete Andrade

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100167672-3
MOROCHO PENAFIEL MYRIAM PATRICIA
07 JULIO 1.966
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCIS
22 031 10222
IMBABURA/ IBARRA
BANCARIO 66
[redacted]

ECUATORIANA V4443V4442
CASADO GUERRERO MOSQUERA WILO ALFRED
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
LUIS MOROCHO
MARIANA DE JESUS PENAFIEL
IBARRA 28-08-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0885418

04384

RAZON.- Doy fe que la presente fotocopia, es igual al correspondiente documento original que me fue presentado y devolví al interesado portador, en Otavalo, a 30 de Septiem del año 2002

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO

Dr. Fausto E. Navarrete Andrade

NOTARIA QUINTA

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

**ZON:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía " PLANETACARGO CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, **tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,** contenida en el presente instrumento.- Quito, a 10 de octubre del año 2002.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

---

**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

**R A Z O N.**- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida *número* SETENTA Y CINCO (75) *del Registro Mercantil, con la resolución número.*- **Queda archivada la Tercera Copia Certificada** de la escritura Pública de *CESION DE* **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PLANETACARGO CIA LTDA."** otorgada el treinta de septiembre del año dos mil dos, ante el **Notario Segundo** del Cantón Otavalo, a cargo del Dr. Fausto Navarrete Andrade.- **Otavalo, a diez de** diciembre del año dos **mil dos.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD** Y **MERCANTIL.**-

OTAVALO

el derecho potencial sobre las reservas legales, facultativas, cuando se distribuyan y las ganancias por revalorización de activos; y así mismo declaran las partes que es en razón a la cesión de estos derechos accesorios se paga como precio de las participaciones sociales un valor superior al nominal.- Q U I N T A.- NOTIFICACIÓN.- No obstante el conocimiento que tienen los administradores de la Compañía sobre la presente negociación, la cesionaria y cedentes acuerdan notificar al Gerente General de PLANETACARGO CIA. LTDA., sobre la cesión practicada para que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, inscriban la presente cesión en el Libro respectivo y para que hecho esto se emitan los certificados de aportación correspondientes a favor de la cesionaria.- S E X T A.- INSCRIPCIÓN.- La cesionaria Myrian Patricia Morocho Peñafiel, queda autorizada para que inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil, a efectos de la cual esta cláusula servirá de suficiente poder.- S E P T I M A.- ACEPTACIÓN.- La cesionaria acepta la cesión practicada a su favor, por convenir a sus intereses y junto con el cedente ratifican las estipulaciones precedentes.- O C T A V A.- GASTOS.- Los gastos de esta escritura incluyendo los honorarios del Abogado, serán pagados por las cedentes, mientras que los impuestos si los hubiere serán pagados por la cesionaria.- N O V E N A.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Disponga se mande a agregar como documento habilitante, el Acta de Cesión de la Junta General de socios, que autorizó la cesión de participaciones.- Usted, señor Notario se dignará agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento.- (firmado), Ilegible.- Doctor Luis F. Quiroz E.- Abogado.- Matrícula número un mil setecientos sesenta y seis (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo las señoritas y señora otorgantes, en sus calidades indicadas, agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta manuscrita que forma la esencia de esta escritura, en la celebración de la cual se observaron los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento, por mí, el Notario a las señoritas y señora otorgantes que concurren en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

Mónica Morocho Peñafiel

Martha Lucia Peñafiel V.

Miriam Patricia Morocho Peñafiel

Dr. Fausto Navarrete Andrade
NOTARIA PUBLICA 2da
OTAVALO ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta S E G U N D A COPIA, sellada y firmada en la ciudad de San - LUIS de Otavalo a los treinta días del mesde septiembre del - Año dos mil dos.-

Dr. Fausto Navarrete Andrade
NOTARIA PUBLICA 2da
OTAVALO - ECUADOR